

COMUNICADO DE PRENSA

C. 124

Prohibida la venta de medicamentos vencidos o de uso institucional

Se tomarán medidas sanitarias en aquellos lugares donde se encuentren medicamentos sin registro sanitario o adulterado.

Tunja, 5 de mayo de 2020. (UACP). La Secretaría de Salud de Boyacá hace un llamado a la concientización y el compromiso legal de las droguerías para prevenir riesgos en la salud pública, por la comercialización de medicamentos de uso institucional o vencido, ya que esto se convierte en una práctica ilegal y fraudulenta.

De acuerdo con la referente de la Oficina de Control de Medicamentos de la Secretaría de Salud de Boyacá, Liliana Dorado González, la comercialización de medicamentos vencidos y/o de uso institucional y la alteración de su fecha de vencimiento, expiración o caducidad son tipificadas como delito.

“Desde la Secretaría de Salud estamos haciendo control y vigilancia para verificar que los establecimientos no tengan las constancias de funcionamiento desactualizadas, medicamentos sin registro sanitario, vencidos, mal almacenados o que sean fraudulentos, porque son un riesgo para la población”, aseguró Dorado.

Agregó, que los medicamentos son sustancias químicas consideradas como contaminantes peligrosos, razón por la cual, una vez han cumplido su ciclo de vida útil, es decir se vencieron o el paciente en casa ya no los necesita más, deben sufrir un proceso de destrucción que asegure que no van a contaminar las fuentes de agua ni el medio ambiente, ni van a ser empleados de forma fraudulenta. Este proceso se conoce como disposición final de los medicamentos.

“Se hace una invitación a la comunidad en general para que verifique y exija medicamentos seguros y de calidad, aquellos que se encuentran marcados o identificados como uso institucional no podrán ser comercializados, ya que son para manejo en entidades hospitalarias o para la dispensación al personal afiliado, por una entidad de previsión, asistencia o seguridad social”, informó la referente de Control de Medicamentos.

Dorado señaló, que los medicamentos almacenados se convierten en un gran riesgo, pueden generar confusión de medicación, ser consumidos accidentalmente por niños, causar una intoxicación, automedicación errónea, ser utilizados de manera fraudulenta e ilícita y ser empleados en la falsificación de medicamentos.

“Para evitar eso, existen puntos azules en donde se pueden depositar medicamentos vencidos, parcialmente consumidos o almacenados de manera

COMUNICADO DE PRENSA

inadecuada; posteriormente, estos son recolectados por un operador certificado para el transporte y destrucción final de estos productos”, informó la ingeniera Liliana.

Descargue aquí la Resolución No. 686 de 2020

Para cualquier queja o petición dirigirla a través del correo electrónico: liliana.dorado@boyaca.gov.co. **(Fin/Elsy E. Sarmiento R. - Sandra Yamile Peña Soler Prensa Secretaría de Salud- (UACP).**

**Unidad Administrativa de Comunicaciones y Protocolo
Gobernación de Boyacá.**

Resolución No. 686 de 2020